

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA 29 JUL 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de julio de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-106**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 323, 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al predio No. 394362, clave catastral No. 11636-07-001, ubicado en el barrio Urbano Histórico, parroquia Yaruquí, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0002507 de 21 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“(...)

FICHA 1 DE 1**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO****1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA****1.1.- ÁREAS DE TERRENO:****ÁREA**3.701,06 m²**1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS****CLAVE CATASTRAL:** 11636-07-001**NUMERO PREDIAL:** 394362**1.2.- UBICACIÓN:****PARROQUIA:**

Yaruquí

BARRIO/ SECTOR:

Urbano Histórico

ZONA:

Tumbaco

DIRECCIÓN:

Calle Isidro Ayora

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Calle Mejía	61,34 m.
SUR:	Calle Eloy Alfaro	58,93 m.
ESTE:	Línea Férrea	60,71 m.
OESTE:	Calle Isidro Ayora	61,15 m.

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha técnica forma parte integrante de la Referencia Interna No. 561-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. 3456- de la DMGBI, no se conoce Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Según oficio No. GEN-01661-0696-15-DMGBI, no se conoce la titularidad de dominio del área de terreno solicitada.

Datos conforme archivo gráfico y alfanúmerico del sistema SIREC-Q (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-106

BEVT